



MENDOZA, 12 AGO 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 12677/19 caratulado: "CACERES, Ivan Alexis S/ Solicitud de Licencia Estudiantil. D/ 29/07/19 hasta 15/12/19."

CONSIDERANDO:

Que el alumno CACERES, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de actividades de intercambio en universidades o instituciones en el extranjero o en el territorio nacional, como así también los informes de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello, atento a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., anexo I, artículo 5, inciso k,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder **Licencia Estudiantil**, por razones de actividades de intercambio en universidades o instituciones en el extranjero o en el territorio nacional, al alumno Ivan Alexis CACERES (Legajo N° 25.800 - DNI N° 39.602.337) de la carrera de Licenciatura en Música Popular (Percusión), por el período comprendido del VEINTINUEVE (29) de julio al QUINCE (15) de diciembre de 2019, de acuerdo a lo establecido en a Ord. N° 18/18-C.S., anexo I, artículo 5, inciso k.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **543**

U. A.
pg

Liz. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. Esp. Mariela Beata Mellin Lombardi
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO